



PROMULGADO

*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010/2017
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO

A, 14 de febrero de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió a este Ente Legislativo y Fiscalizador mediante documento signado GAMO 0310/17, y registrado en el H.C.M.O., con hoja de ruta N° 400, adjuntando documentación del proceso de contratación **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 039/16, PROYECTO "CONST. CANCHA CON CÉSPED SINTÉTICO J.V. 7 DE MARZO" CON CUCE 16-1401-00-708805-1-1.**

Que, analizados los antecedentes del proceso de Contratación bajo la Modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 039/16, PROYECTO "CONST. CANCHA CON CÉSPED SINTÉTICO J.V. 7 DE MARZO" CON CUCE 16-1401-00-708805-1-1**, se hubo observado los procedimientos establecidos según la Certificación Presupuestaria, de fecha 3 de diciembre de 2016, para el referido proyecto; La Resolución Administrativa de Adjudicación de fecha 10 de enero de 2017, emanada por el Ing. Jaime Salazar Claros, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional del G.A.M.O., que resolvió aprobar el informe de evaluación y recomendación de la comisión de calificación determinando adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 039/16, PROYECTO "CONST. CANCHA CON CÉSPED SINTÉTICO J.V. 7 DE MARZO" CON CUCE 16-1401-00-708805-1-1, por un monto de Bs. 2'037.184,09 (DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 09/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de 45 días calendario**, habiéndose cumplido con el procedimiento de acuerdo al DBC y D.S. 181 y D.S. N° 1497, Proyecto que en lo principal cuenta con Certificación Presupuestaria de fecha 3 de diciembre de 2016, e Informe con CITE C. ASUNTOS LEGALES/H.C.M.O. N° 016/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, emanada por la Comisión de Asuntos Legales dependiente del H. Concejo Municipal de Oruro, misma que recomienda al Pleno del Concejo Municipal de Oruro, **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE CONTRATO EMERGENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 039/16, PROYECTO "CONST. CANCHA CON CÉSPED SINTÉTICO J.V. 7 DE MARZO" CON CUCE 16-1401-00-708805-1-1.**

Que, el Ejecutivo Municipal por las instancias técnicas y de supervisión, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto a diseño final, debiendo ceñirse la empresa al cumplimiento de las especificaciones y asimismo hacer cumplir el plazo previsto para la ejecución del proyecto, precautelando la calidad ambiental conforme dispone la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento bajo su responsabilidad.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su art. 16 numeral 8, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar contratos de acuerdo a la Ley Municipal, en concordancia con lo previsto por el art. 11 párrafo I de la Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro N° 008; Asimismo, el art. 33 del párrafo III numeral 2 de la Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro 001, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obras.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez N° 031, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.



*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*



ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la **MINUTA DE CONTRATO** emergente del proceso de contratación **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 039/16**, para la ejecución del **PROYECTO "CONST. CANCHA CON CÉSPED SINTÉTICO J.V. 7 DE MARZO, CON CUCE 16-1401-00-708805-1-1**, adjudicado a la Empresa **LG-MEC LOGÍSTICA EN MECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN**, con un monto de **Bs. 2'037.184,09 (DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 09/100 BOLIVIANOS)**, y un plazo de ejecución de **45 días calendario**.

ARTICULO SEGUNDO: Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada para el proponente adjudicado para la suscripción del contrato, conforme al D.S. 0181 y sus modificaciones, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010/2017** de **APROBACION SUSCRIPCION MINUTA DE CONTRATO EMERGENTE DEL PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 039/16** **PROYECTO "CONST. CANCHA CON CESPED SISTETICO J. V. 7 DE MARZO"**. Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

PROMULGADO

Es dado en la ciudad de Oruro, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Lic. Edgar R. Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE URURO